



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION AG N.º0053

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/11/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente (SIE) N° 08030-0003988-9 en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio del servicio de alquiler de central telefónica en la sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la localidad de Venado Tuerto, sita en calle Castelli N°524, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal adjudicó el alquiler de la mencionada central telefónica a la empresa COMUNICAR S.C.;

Que dicha adjudicación se instrumentó mediante Resolución N°110/2016;

Que luego por Resolución N°178/2018 el contrato fue prorrogado por el término de veinticuatro (24) meses, venciendo dicho plazo el día 31/10/20;

Que la empresa, mediante nota informa su voluntad de continuidad con una actualización en el monto mensual del orden del 30%, llevando el mismo a la suma de \$2973 mensuales;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Jefatura de Dictámenes del SPPDP;

Que por lo expuesto, resulta admisible la prórroga del servicio de alquiler de central telefónica con renegociación de precio en el inmueble donde funciona la sede de la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción en la ciudad de Venado Tuerto sita en calle Castelli N°524 por un período de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1243/20 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con lo establecido en



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio del alquiler de central telefónica en el inmueble sede de la Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción sita en calle Castelli N°524 de la ciudad de Venado Tuerto con la firma COMUNICAR S.C., CUIT N°30-69983702-0, por el término de doce (12) meses, en los términos y condiciones originales, de acuerdo a las expresiones vertidas en los considerandos, por un precio de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$2973) mensuales.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan.

ARTICULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 3- Partida Principal 2- Parcial 3, Finalidad 1, Función 20 - Presupuesto año 2020. El monto correspondiente a los períodos siguientes será considerado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL